



ORDENANZA N° 12505

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.099 – Contratación de Servicios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal y demás organismos municipales a la celebración de contratos de servicios por vía de contratación directa, hasta la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) anuales por cada una de las contrataciones de asesoramiento y tareas materiales.

Cuando el contrato se vincule con la modernización y reforma de la administración municipal o la consecución de lo establecido en la Ordenanza N° 10.160, dicho monto se podrá ampliar hasta la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) anuales por cada contrato”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. DE-0429-01492405-4 (NI)